Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL TOBOSO

Resolución de Alcaldía sobre baja en el padrón municipal por no residir en el municipio.

Visto el escrito presentado por don Fernando Ramírez Villegas, con fecha 23 de octubre de 2012, en el que pone en conocimiento de esta Administración que doña Ana María Catalina Momai, doña Petruta Momai y doña Viorica Oltean, ya no residen en su domicilio, sito en calle Antonio Machado, número 70-2-B de esta localidad, por haberse marchado a su país de origen.

Visto el escrito presentado por doña Sylwia Monica Glewicz de fecha 25 de octubre de 2013, por el que notifica a este Ayuntamiento que doña Joanna katarzyna Glewicz abandonó España en el año 2008, y por tanto ya no reside en este municipio, sino en su país de origen.

Comprobado en el vigente Padrón Municipal de habitantes que doña Ana Maria Catalina Momai no ha realizado cambios en el mismo desde el 22 de febrero de 2011.

Comprobado en el vigente Padrón Municipal de habitantes que doña Petruta Momai no ha realizado cambios en el mismo desde el 23 de octubre de 2009.

Comprobado en el vigente Padrón Municipal de habitantes que doña Viorica Oltean no ha realizado cambios en el mismo desde el 24 de abril de 2007.

Comprobado en el vigente Padrón Municipal de habitantes que don Joannna kaarzyna Glewicz no ha realizado cambios en el mismo desde el 7 de marzo de 2008

Vista la imposibilidad de realizar la notificación para la comprobación de la residencia de extranjeros comunitarios en el padrón municipal de habitantes de esta localidad, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008 y de acuerdo con los representantes de la FEMP.

Visto las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local.

Por el presente he resuelto:

Primero: Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de :

Ana María Catalina Momai, N.I.E.: Y-1640359-J.

Petruta Momai, N.I.E.: X-765253-W.

Viorica Oltean, Pasaporte.: 1060438.

Joanna Katarzyna Glewicz, N.I.E. : AJ3794215.

Segundo: Dar audiencia a los afectados, mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por plazo de quince días, para que presente alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el citado plazo, se darán las de bajas de oficio que procedan.»

El Toboso 21 de noviembre de 2013.- El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.-11233